

SOCIALIZACIÓN ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO DE INGRESOS, GASTOS E INVERSIONES PARA LA VIGENCIA FISCAL 2021



**E.S.E. Hospital Departamental San Antonio
de Pitalito (Huila)**



Pitalito, 30 de Octubre de 2020

DIANA VICTORIA MUÑOZ MUÑOZ
Gerente

1. JUSTIFICACIÓN

- La Junta Directiva como Órgano de Dirección de la Institución, con sus funciones propias definidas por la Ley, es responsable junto con la Gerente, del manejo del organismo.
- La Junta Directiva, dentro de sus funciones artículo 4.- numeral 4, expresa: “Analizar y aprobar el proyecto de presupuesto anual, efectuar las modificaciones respectivas conforme a las solicitudes de la administración de acuerdo con los planes de desarrollo y operativo para la vigencia fiscal”.
- La E.S.E HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO DE PITALITO, tiene definido en el Manual de procesos y procedimientos de presupuesto, realizar la socialización del anteproyecto de presupuesto ante La Junta Directiva previa presentación ante El CONDFIS.

2. MARCO NORMATIVO

- Constitución Política de Colombia **Artículo 352 y 353.**
- *Decreto 111 de 1996, Decreto 115 de 1996 Compilados en el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público, número 1068 de 26 de Mayo de 2015.*
- *A Las Empresas Sociales del Estado se le aplica, en materia presupuestal las normas que corresponden a las Empresas Industriales y Comerciales del Estado.*



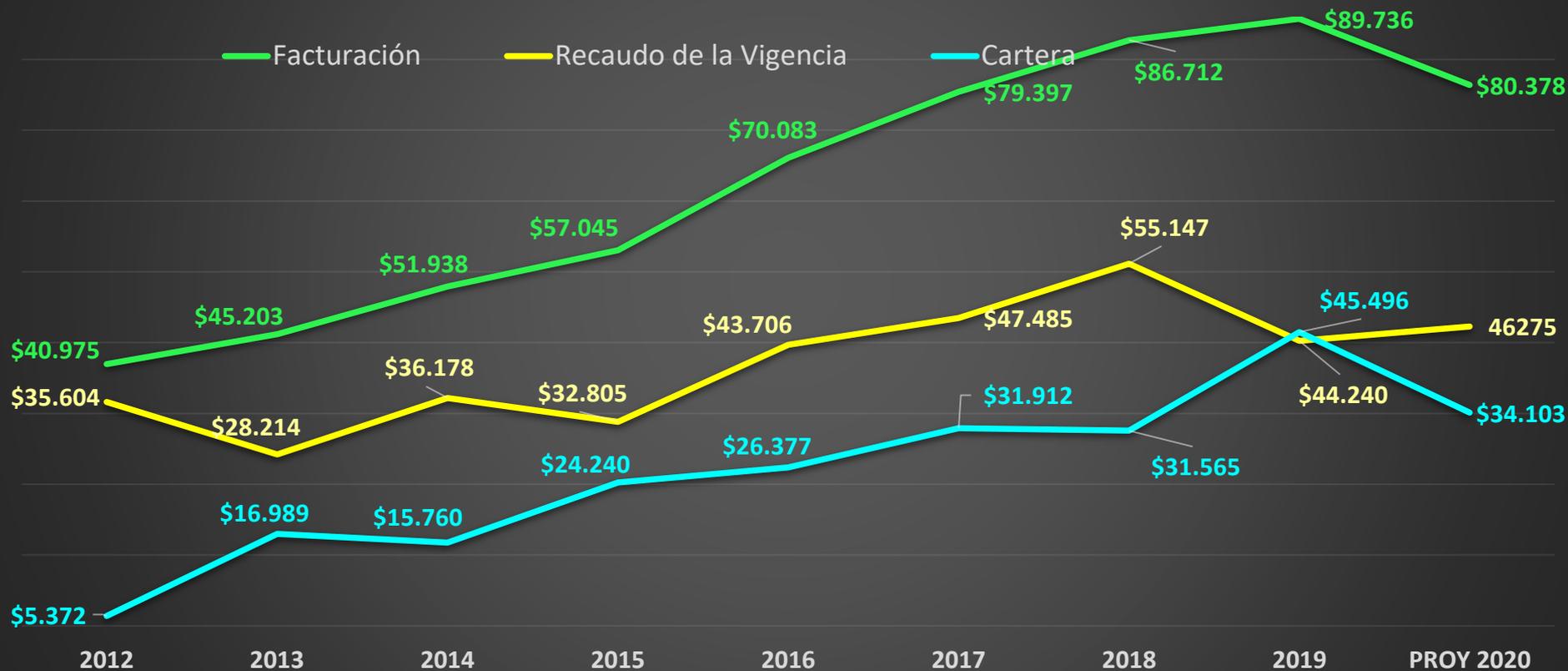
2. MARCO NORMATIVO

- En el Artículo 128 de La Ley 2008 de 27 de diciembre de 2019, modificó el Artículo 17 de la Ley 1797 de 2016:

“Las Empresas Sociales del Estado elaborarán sus presupuestos anuales con base en el reconocimiento realizado en **el año inmediatamente anterior** al que se elabora el presupuesto actualizado de acuerdo con la **inflación de ese año**. Lo anterior, sin perjuicio, de los ajustes que procedan al presupuesto de acuerdo con el recaudo real evidenciado en la vigencia que se ejecuta el presupuesto y reconocimiento del deudor de la cartera, siempre que haya fecha cierta de pago y/o el título que acredite algún derecho sobre recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud. Las instrucciones para lo anterior serán definidas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en coordinación con el Ministerio de Salud y Protección Social”.



Comparativo Facturación, Recaudo de la Vigencia y Cartera 2012- PROYEC 2020 (En millones de pesos)



Fuente : Ejecuciones presupuestales a 31 de diciembre históricas (PROYECTADO 31 DE DICIEMBRE 2020)

3. ANTEPROYECTO PRESUPUESTO 2021

| Ítem | Aspectos Relevantes | Valores |
|------|-------------------------------------|---------------------------|
| A. | Reconocimientos a Diciembre de 2019 | \$ 124.438.560.747 |
| B. | Incremento del IPC de 2019 (3,80%) | \$ 4.728.665.308 |
| C. | Operación: (A X B) + A= | \$ 129.167.226.055 |

El valor estimado en la tabla anterior de **\$129.167.226.055**, corresponde al valor máximo a aforar el Presupuesto del Hospital para la vigencia 2021.

3. ANTEPROYECTO PRESUPUESTO 2021

Lineamientos Gerenciales



| Ítem | Aspectos Relevantes | Valores |
|-----------|--|--------------------------|
| A. | Disponibilidad Inicial: Valor ajustado a los saldos estimados en Caja y Bancos a 31 de diciembre de 2020, excluyendo: | \$ 10.000.000 |
| | - Valores Consignados de destinación Específica. | |
| | - Recaudos para terceros. | |
| B. | Ventas de Servicios A Diciembre de 2019 (Reconocimientos) | \$ 89.735.876.272 |
| C. | Incremento del IPC de 2019 (3,80%) | \$ 3.409.963.298 |
| D. | Operación: (A X B) + A= | \$ 93.145.839.570 |

Cálculo para las Cuentas Por Cobrar de la Vigencia 2020

| | | |
|-----------|--|--------------------------|
| E. | Cartera Total Estimada Vigencia 2020 | \$ 74.172.163.716 |
| F. | (Menos) La Cartera > A 360 días | \$ 35.669.360.134 |
| G. | Subtotal | \$ 38.502.803.582 |
| H. | Recaudos por aplicar - estimado - | \$ 4.399.568.965 |
| I. | Subtotal (G-H) | \$ 34.103.234.617 |
| J. | Valor Estimado Máximo de Glosas (4%) (en promedio es del 1,02%) | \$ 1.364.129.385 |
| K. | Subtotal (I-J) Cuentas por Cobrar Estimadas Vigencia 2020- Corrientes. | \$ 32.739.105.232 |
| L. | (K X 70%) Se proyecta Recaudar el 70% de las CXC Vigencia 2020 | \$ 22.917.373.663 |

3. ANTEPROYECTO PRESUPUESTO 2021

Lineamientos Gerenciales



Cálculo Ingresos de Capital Vigencia 2021

| | | |
|----|--|--------------------------|
| M. | Cartera > A 360 días de la Vigencia 2020 - Estimada | \$ 35.669.360.134 |
| N. | Cartera de Difícil Recaudo 2020 (Entidades en Liquidación) | \$ 19.468.794.000 |
| O. | Subtotal (M-N) Cartera > A 360 días Depurada Vig. 2020 | \$ 16.200.566.134 |
| P. | (O X 30%) Se proyecta Recaudar el 30% de las CXC > A 360 días. | \$ 4.860.169.840 |
| Q. | Rendimientos Financieros Proyectados para el 2021 | \$ 383.058.796 |
| N. | Gran Total (P + Q): Ingresos de Capital Vigencia 2021 | \$ 5.243.228.636 |

PRESUPUESTO DE INGRESOS VIGENCIA 2021

Para el año 2021 se estiman unos ingresos totales de: **CIENTO VEINTIÚN MIL TRESCIENTOS DIECISÉIS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS M/CTE-(\$121.316.441.869).**

| ÍTEM | DENOMINACION | SUBTOTALES | PRESUPUESTO INGRESOS VIGENCIA 2021 | PARTIC % |
|--------------------------------------|-------------------------------------|--------------------|------------------------------------|-------------|
| A | DISPONIBILIDAD INICIAL | | \$ 10.000.000 | 0,01% |
| B | INGRESOS CORRIENTES | | \$ 116.063.213.233 | 95,67% |
| | INGRESOS DE EXPLOTACION | \$ 116.063.213.233 | | |
| B1 | VENTAS DE SERVICIOS | \$ 93.145.839.570 | | |
| B2 | CUENTA POR COBRAR VIGENCIA ANTERIOR | \$ 22.917.373.663 | | |
| C | INGRESOS DE CAPITAL | | \$ 5.243.228.636 | 4,32% |
| TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS | | | \$ 121.316.441.869 | 100% |

PRESUPUESTO DE GASTOS VIGENCIA 2021

EL PRESUPUESTO DE GASTOS Comprende los gastos de personal, gastos generales, transferencias corrientes, gastos de operación comercial y prestación de servicios e Inversión, asciende a la suma de: **CIENTO VEINTIÚN MIL TRESCIENTOS DIECISÉIS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS M/CTE-(\$121.316.441.869).** de la siguiente manera

| ÍTEM | DENOMINACION | PRESUPUESTO DE GASTOS VIG 2021 | | PART % |
|--|--------------------------------------|--------------------------------|---------------------------|---------------|
| | | SUBTOTALES | TOTALES | |
| A | GASTOS DE FUNCIONAMIENTO | | \$ 74.689.738.290 | 61,57% |
| A1 | GASTOS DE PERSONAL | \$ 50.152.903.251 | | |
| | GASTOS DE ADMINISTRACION | \$ 10.209.873.509 | | |
| | GASTOS DE OPERACIÓN | \$ 39.943.029.742 | | |
| A2 | GASTOS GENERALES | \$ 21.975.131.866 | | |
| | GASTOS ADMINISTRACION | \$ 6.969.772.234 | | |
| | GASTOS DE OPERACIÓN | \$ 15.005.359.632 | | |
| A3 | TRANSFERENCIAS CORRIENTES | \$ 2.561.703.173 | | |
| B | GASTOS. OPER. COMERC, Y PREST. SERV. | \$ 39.344.243.091 | \$ 39.344.243.091 | 32,43% |
| C | PROGRAMAS DE INVERSION | \$ 7.282.460.488 | \$ 7.282.460.488 | 6,00% |
| TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS E INVERSIONES | | | \$ 121.316.441.869 | 100,0% |

El Presupuesto de Gastos de la Empresa Social del Estado Hospital Departamental San Antonio de Pitalito Huila, para la vigencia fiscal 2021, se realiza teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

1. GASTOS DE PERSONAL

Personal de Planta: Para la vigencia de 2021, se presupuestó todo lo relacionado con los gastos de personal Administrativo y Operativo teniendo en cuenta el plan de cargos vigentes en el 2020, el cual se le aplicó un incremento del 4.71% sobre el valor ejecutado, correspondiente al incremento proyectado para la siguiente vigencia. Una vez que se conozca el incremento salarial, se ajustará a lo indicado por el Gobierno Nacional.

Servicios Personales Indirectos

Aprendices SENA: Para la vigencia de 2021, se considera el valor a cancelar a los aprendices del SENA y se está proyectando con el mismo de la vigencia 2020 más el IPC 4,71%.

Honorarios: Para la vigencia de 2021 se está presupuestando el valor de los Honorarios de la Revisoría Fiscal, Honorarios miembros Junta Directiva, y además la remuneración por los Servicios profesionales, prestados en forma esporádica por personas naturales o jurídicas para desarrollar actividades que no sean las ordinarias de la Empresa, entre otros.

Remuneración por Servicios Técnicos administrativos: se destina para la contratación de personal para los procesos de apoyo de Auditoría de Cuentas Médicas, Facturación, Aseguramiento de la Calidad, Gestión de Recursos Tecnológicos y Estadísticos, Gestión Documental, Gestión de Recursos Financieros, Gestión de Recursos Físicos, Apoyo Logístico y Administrativo.

En el rubro de Remuneración por Servicios Técnicos Operativos, se destina para la contratación de personal especializado para los procesos misionales de Urgencias, Consulta Externa, RX, Cirugía, Salas de Parto, Hospitalización, Laboratorio Clínico, Banco de Sangre, farmacia, terapias, rehabilitación y otras especialidades de apoyo a los procesos misionales, especialidades de tercer nivel (Perinatología, Neurocirugía, Otorrinolaringología, Gastroenterología, Urología, Cardiología, Oftalmología, Dermatología, Maxilofacial, Psiquiatría, Neurología) Se hace el cálculo de estas necesidades de acuerdo a la demanda en ventas de servicios de salud.

GASTOS GENERALES

Los Gastos Generales se distribuyen en Administrativos y Operativos dentro de los cuales se consideran:

Mantenimiento Hospitalario de bienes y servicios: Este rubro se estimó en un 5% del total de los ingresos, dando cumplimiento al Decreto 1769 de 1994.

Bienestar Social se estimó con base al valor total de los sueldos y demás factores salariales proyectado del personal de planta para vigencia 2021.

En el resto de los rubros se estimaron los gastos ajustados a las necesidades de para de acuerdo al incremento gastos más el IPC 3.80%.

TRANSFERENCIAS CORRIENTES

En las transferencias al sector publico se presupuestó para la vigencia de 2021, tomando como referente lo ejecutado 2020.

En Otras trasferencias se están considerando para garantizar el pago oportuno sentencias y conciliaciones judiciales.

Pago cuotas pensionales que la E.S.E. Hospital Departamental San Antonio de Pitalito, y que por acatamiento de fallo judicial, de mandamiento o una conciliación ante autoridad competente, y en los términos señalados en las normas legales vigentes.

Corresponde a las cuentas por pagar de vigencias anteriores de Gastos de Operación Comercial y Prestación de Servicios.

GASTOS DE OPERACIÓN COMERCIAL Y PRESTACION DE SERVICIOS:

Para la Estimación de los GASTOS DE OPERACIÓN COMERCIAL Y PRESTACION DE SERVICIOS de la vigencia 2021.

Gastos de Comercialización:

En este rubro se presupuestó todo lo relacionado con la adquisición de medicamentos, otros productos para la venta en droguería.

Gastos de Prestación de Servicios

Este rubro se presupuestó lo necesario para la compra de Material Médico Quirúrgico, Material para Laboratorio y Gastos Complementarios Intermedios.

Otros Gastos de Producción

En estos gastos de producción se incluyen recursos para pago Outsourcing Tomografía Axial computarizada, Outsourcing Unidad de Cuidados Intensivos y contrato de Outsourcing Resonancia Magnética Nuclear.

CUENTAS POR PAGAR VIGENCIAS ANTERIORES

GASTOS DE INVERSION

Corresponde a los programas constituidos por las apropiaciones destinadas a actividades homogéneas en un sector de acción económica, social, financiera o administrativa a fin de cumplir con las metas fijadas por la Empresa, a través de la integración de esfuerzos con recursos humanos, materiales y financieros asignados. Estos se clasifican en las subcuentas de: Formación Bruta de Capital y Gastos Operativos de Inversión.

Formación Bruta de Capital

Aquí se contempla la ampliación de la capacidad instalada de la Empresa, cofinanciación de proyectos entre otros, supervisión de proyectos.

Gastos Operativos de Inversión

Se proyectan los gastos de capacitación proceso de Acreditación.

CUENTAS POR PAGAR VIGENCIAS ANTERIORES

¡Gracias por su Atención!

